

BASES DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA RICHARD H. DRIEHAUS

Dirigidas a los Municipios de España

Convocado por:



**Fundación Culturas
Constructivas Tradicionales**

Gracias al apoyo de:



Con la colaboración de:



CSCAE
Consejo Superior de los
Colegios de Arquitectos de España

Presentación

El Concurso de Arquitectura Richard H. Driehaus es una convocatoria internacional dirigida a promover la práctica de una arquitectura y un urbanismo que preserven y den continuidad a las tradiciones locales.

Con él, se premian y difunden propuestas que trabajen en base a la tradición arquitectónica local y su particular identidad y que contribuyan a generar una estructura urbana más bella, coherente, sostenible y socialmente integradora. Se fomenta el uso en los diseños de los materiales y técnicas propios del lugar, así como de soluciones eminentemente tradicionales que pudieran proporcionar mayor empleo y de mejor calidad a los trabajadores de la construcción de la zona.

Las propuestas seleccionadas pueden servir de modelo para diseños arquitectónicos y urbanos más sensibles a esta problemática y más comprometidos con la conservación del patrimonio cultural español. El Concurso de Arquitectura Richard H. Driehaus promueve desde 2016 la práctica de una arquitectura y un urbanismo que, por un lado, actualicen y den continuidad a las tradiciones locales y que, por otro, contribuyan a generar estructuras urbanas más bellas y duraderas y mejor integradas en el patrimonio arquitectónico existente.

Es convocado por la Fundación Culturas Constructivas Tradicionales con el apoyo del Ministerio de Cultura y la colaboración de INTBAU España y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

El Concurso se desarrolla en dos fases sucesivas.

Primera fase (ayuntamientos)

Es convocada por la Fundación Culturas Constructivas Tradicionales para buscar posibles temas y emplazamientos para la fase internacional.

Se anima a los municipios españoles interesados a presentar propuestas para este fin.

Un jurado valora las propuestas recibidas, seleccionando las tres que más se adecúen a los objetivos y criterios fijados.

Segunda fase (arquitectos)

Concurso Internacional de ideas, dirigido a arquitectos y urbanistas de cualquier nacionalidad que podrán presentar propuestas para cualquiera de los tres emplazamientos seleccionados en la primera fase.

Otro jurado internacional selecciona el mejor proyecto para cada uno de los tres emplazamientos.

Finalmente, se seleccionan y premian aquellas propuestas que puedan servir de modelo para una mejor práctica de la arquitectura, el urbanismo y la conservación del patrimonio construido, en especial en conjuntos arquitectónicos deteriorados y en zonas urbanas degradadas y/o amenazadas por la despoblación.



FASE 1

Temas propuestos

Los temas propuestos podrán ser espacios públicos significativos o que pudieran llegar a serlo, bordes urbanos degradados, edificios significativos que hayan desaparecido y que puedan recuperarse, nuevos desarrollos urbanos coherentes con la tradición local, reformas del tejido urbano consolidado, etc.

Criterios de evaluación

En los emplazamientos y temas propuestos por los municipios españoles para la posterior convocatoria de este concurso el jurado valorará los siguientes aspectos:

- La importancia del tema propuesto para el desarrollo de proyectos que contribuyan a crear una estructura urbana más bella, coherente, sostenible y socialmente integradora.
- La viabilidad posterior de la propuesta.
- El impacto que el tema propuesto pueda tener en la comunidad y el apoyo ciudadano con el que pueda contar.
- La existencia de una tradición arquitectónica y constructiva local que los diseños propuestos puedan potenciar o tomar como referencia.
- La capacidad del tema propuesto para que las posteriores actuaciones puedan tener continuidad, dando lugar a nuevos proyectos de mejora, y para convertirse en un modelo para otras comunidades.

Formato y contenidos de la propuesta

Los municipios interesados deberán aportar, antes del día **21 de enero de 2025**, la siguiente documentación:

1. Resumen de la propuesta a través del formulario que se encuentra en la web.
2. Memoria descriptiva del municipio, de hasta dos páginas de extensión, en formato pdf. Deberá incluir: su historia, estructura arquitectónica y urbanística, así como su tradición arquitectónica y constructiva. Se acompañará de hasta 15 imágenes (fotografías, planos o dibujos) en formato digital que ilustren estos temas (al menos 5 sobre cada una de ellas). Estas imágenes habrán de adjuntarse preferentemente tanto en forma de archivos independientes (jpg o tiff, 300 dpi), como en forma de pdf, presentando en todo

caso una única imagen por página, cada una de ellas, debidamente rotulada.

3. Planimetría del municipio en formato digital, preferentemente en formato CAD, en caso de existir ésta.
4. Memoria descriptiva del área de intervención o del espacio, edificio o conjunto de edificios objeto de la misma, de hasta tres páginas de extensión y en formato pdf. Si fuera relevante, se proporcionará información histórica sobre el lugar y sus preexistencias, su funcionamiento presente y pasado, la problemática y oportunidades que presenta, su contexto y relación con el entorno y su valor para la comunidad. Se incluirá un apartado relativo a la viabilidad económica y técnica de la propuesta, de hasta una página de extensión, en formato pdf, que deberá ir acompañada de una justificación de la titularidad de los espacios o inmuebles a intervenir. Se aportará además documentación fotográfica del área de intervención o del espacio, edificio o conjunto de edificios objeto de la misma, hasta un total de 20 imágenes (fotografías, planos o dibujos) en formato digital (jpg o tiff, 300 dpi). Se incluirán también, en caso de existir y ser relevantes, hasta un total de 15 imágenes (fotografías, planos o dibujos) sobre la historia del emplazamiento propuesto y sus configuraciones pretéritas. Estas imágenes habrán de adjuntarse, en la medida de lo posible, tanto en forma de archivos independientes (jpg o tiff, 300 dpi), como en forma de pdf, presentando en todo caso una única imagen por página, cada una de ellas debidamente rotulada.
5. Planimetría del área de intervención o del espacio, edificio o conjunto de edificios que serían objeto de la misma, preferentemente en formato CAD, en caso de existir ésta.
6. Solicitud de admisión de la propuesta, firmada por el alcalde del municipio correspondiente.
7. Declaración de Responsabilidad firmada por el alcalde del municipio.

Para preparar los documentos de los puntos 6 y 7 deberán utilizarse las plantillas que se encuentran al final de estas bases o solicitarse a través de info@culturasconstructivas.org.

Las propuestas ganadoras se anunciarán en mayo de 2026, tras la reunión del jurado.

Las propuestas presentadas podrán volver a ser valoradas en posibles futuras ediciones de este concurso.

Toda la documentación, incluidos los datos de carácter personal, son tratados con absoluta confidencialidad.

Solicitud de admisión de la propuesta

D/Dña

Alcalde/Alcaldesa del municipio

Solicita se admita la propuesta adjunta a este comunicado, con título:

y declara estar conforme con el contenido de la misma.

Datos de contacto de los redactores de la propuesta:

Fecha y firma del alcalde del municipio

Fdo:

Fecha: / /

Declaración de Responsabilidad

Fase 1 del Concurso de Arquitectura Richard H. Driehaus

La parte abajo identificada (en adelante el "Participante") desea participar en el Concurso de Arquitectura Richard H. Driehaus (el "Concurso"). El Participante entiende que su participación en el Concurso está condicionada por la aceptación de los siguientes términos y condiciones:

Para poder participar en el Concurso, el Participante declara conocer y aceptar los contenidos de las bases del Concurso, así como cualquier otra información relativa al mismo proporcionada al Participante o publicada por los organizadores del Concurso: la Fundación Culturas Constructivas Tradicionales (los "Organizadores").

El Participante acepta que el juicio sobre la documentación presentada y su participación en la competición corresponde únicamente los Organizadores del Concurso y asume que las decisiones relativas a los ganadores y a cualesquiera otros premios, beneficios o ventajas asociados al Concurso son definitivas y no pueden ser apeladas. El Participante renuncia a cualquier reclamación que pudiera tener acerca de esas decisiones.

El Participante comprende y acepta que la posible implementación futura de las propuestas presentadas al Concurso está más allá del alcance de este Concurso. Es decir, la búsqueda, provisión o consecución de los fondos para la implementación de cualesquiera diseños o proyectos presentados a él no son asumidas de forma específica ni por el Concurso ni por sus Organizadores.

El Participante da su consentimiento a los Organizadores para publicar y difundir la documentación presentada, incluyendo todas las ilustraciones, planos, trabajos artísticos, textos, vídeos, fotografías, gráficos, infografías, dibujos conceptuales y cualquier tipo de material enviado por el Participante a los Organizadores como parte de su propuesta (en adelante, el "Material Presentado") en sitios web, redes sociales, medios electrónicos o impresos, o por cualquier otra vía relacionada con el Concurso y su difusión, así como para que lo difundan a través de la prensa u otros medios de comunicación. El Participante garantiza y cede a los Organizadores el derecho a adaptar el Material Presentado para su uso con fines promocionales del propio Concurso sin necesidad de supervisión o aprobación previas.

El Participante, de la misma forma que los Organizadores del Concurso, los miembros del jurado del mismo y todos aquellos implicados en su desarrollo, su gestión o su promoción, renuncia a la interposición de cualquier reclamación civil o administrativa por cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir en relación con la celebración de este Concurso, excepto a aquellas relacionadas con cualquier uso indebido de Material Presentado, y cualquier perjuicio, daño, pérdida o gasto indebido, reclamaciones de aseguradoras o de terceros, etc., que el mismo pudiera motivar. El Participante, los Organizadores del Concurso, los miembros del jurado del mismo y todos aquellos implicados en su desarrollo, su gestión o su promoción renunciarán a la interposición de cualquiera de estas reclamaciones ante la jurisdicción ordinaria, comprometiéndose al sometimiento de las mismas a arbitraje en derecho. El arbitraje se realizará por el árbitro que las partes enfrentadas acuerden y, a falta de acuerdo entre las partes, se someterá la cuestión al arbitraje de la Corte de Arbitraje de Madrid (Cámara de Madrid).

Si el Participante rompe el acuerdo de no interponer reclamaciones, cualquier perjuicio, daño, pérdida o gasto en el que los Organizadores incurrieran no será responsabilidad de los Organizadores y será asumido y pagado por el Participante.

AL FIRMAR, EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE HA LEÍDO Y COMPRENDIDO TODOS LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES DE ESTA DECLARACIÓN

D/Dña

Alcalde/Alcaldesa del municipio

Fecha y firma del alcalde del municipio

Fdo:

Fecha: / /